

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA DIRECCIÓN JURÍDICA MUNICIPAL

MAT.: Modifica decreto Alcaldicio Nº1875.-Incluye cuentas presupuestarias.

Monte Patria, 19 de Febrero de 2015.-

VISTOS

Constitución Política de la Republica;

Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

Decreto Alcaldicio Nº 12.120, de fecha 06.12.2012, donde se señala la

elección del Alcalde y Concejales para el período 2012 - 2016;

Decreto N° 250, que aprueba el reglamento de la Ley N° 19.886 de bases sobre Contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, publicada con la fecha 20.09.2004, en el Diario Oficial de las República;

El Acta de instalación del Concejo Municipal de Monte Patria, de fecha 06 de diciembre de 2012;

Decreto Alcaldicio Nº 13.082, de fecha 09.12.14, que aprueba el Presupuesto Municipal Vigente año 2015;

Declaración simple, de fecha 26.01.2015 del Señor Leopoldo Gonzalez

Salas, Productor Artístico; Decreto Alcaldicio Nº1875, de Fecha 16.02.2015, que aprueba Contrato de presentación de Servicios Artísticos.

En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

DECRETO ALCALDICIO Nº 2010-

- APRUEBESE Modificación del Decreto Alcaldicio Nº 1875 que incluye cuentas presupuestarias destinadas al financiamiento del Contrato de Don Leopoldo González Salas por Prestación de Servicio Artístico, suscrito con fecha 03.02.2015.
- 2. ESTABLEZCASE Incluye Cuentas Presupuestarias destinadas al pago del contrato de don Leopoldo Gonzalez Salas con fecha 03.02.2015
- ESTABLEZCASE que las actuaciones en el evento Anatauma kulkutaya 2015, la Ilustre Municipalidad de Monte Patria, pagara al prestador de servicios artísticos la suma única y total de \$17.888.888 con impuesto incluido.-
- ESTABLEZCASE que las demás obligaciones, estipulaciones y vigencias, están establecidas en el presente contrato.-
- IMPUTESE que el gasto a la cuentas presupuestaria 114.05.01.152 "cuenta evento cultural Anatauma kullkutaya, Gobierno Regional y a la cuenta 215.22.08.999.002 a la suma de \$10.000.000 otros servicios con la suma de \$7.888.889.-

ANÓTESE, REGISTRSE, COMUNIQUESE AL INTERESADO Y ARCHIVESE

SECRETARIO MUNICIPAL MINISTRO DE FE

KCP/Fgs/err